

24.01.989.05.999
121 06-01.006 004

O-6980
C-5421
D-1631



**Municipalidad
de Angol**
El Angol que todos queremos

23 MAY 2024

ANGOL,

001132

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Decreto Exento N°879 de fecha 17 de abril de 2024, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicio de Barrido Manual de calles y avenidas de la ciudad de Angol, Transporte y disposición en el Vertedero Municipal de la comuna de Angol por un periodo de 4 meses desde el 01 de marzo al 30 de Junio de 2024, el cual aprueba la continuidad vía trato directo del Contrato suscrito con fecha 27 de febrero de 2024, aprobado por Decreto Exento N° 494 de la Municipalidad de Angol de fecha 29 de febrero de 2024 por un periodo de 2 meses desde el 01 al 29 de febrero 2024;

b) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 06 de mayo de 2024, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la EMPRESA MULTISERVICIOS GREEN SOIL SPA., representada por su representante legal don Eduardo Enrique Hermosilla Arévalo, por el cual la I. Municipalidad transferirá a la Empresa de Servicios de Barrido Manual de Calles y Avenidas, la suma única y total de \$31.798.818.- (treinta y un millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos dieciocho pesos), para ser distribuido por la empresa a sus 57 trabajadores beneficiados;

c) La Resolución N° 5 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 15 de febrero de 2024;

d) La Resolución N° 7 De fecha 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de hacer llegar los dineros a los trabajadores de la empresa Multiservicios Green Soil Spa que han sido beneficiados por la transferencia de Recursos recepcionados desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por Resolución N° 5 de fecha 15 de febrero de 2024.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 06 de Mayo de 2024, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la EMPRESA

MULTISERVICIOS GREEN SOIL SPA., representada por su representante legal don Eduardo Enrique Hermosilla Arévalo, por el cual la I. Municipalidad transferirá a la Empresa de Servicios de Barrido Manual de Calles y Avenidas, la suma única y total de \$31.798.818.- (treinta y un millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos dieciocho pesos), para ser distribuido por la empresa a sus 57 trabajadores beneficiados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/NHO/PVP
DISTRIBUCIÓN

- EMPRESA MULTISERVICIOS GREEN SOIL SPA.
- DIRECTOR ASESOR JURÍDICO
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- SR. GABRIEL ARTIGAS GARCÉS
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES